

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CERTIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADAS
<b>Institución</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado para que la organización de mantenimiento demuestre su capacidad técnica operativa en conformidad a las regulaciones técnicas (RDAC) y los procedimientos establecidos por la Dirección General de Aviación Civil - DGAC para obtener el certificado de organización de mantenimiento aprobada y la lista de capacidades aprobada.

¿A quién está dirigido?

- Ciudadanos propietarios de Organizaciones de Mantenimiento de Aeronaves
- Explotadores aéreos que solicitan o disponen de un Certificado de Operador Aéreo.
- Ciudadanos propietarios de Aeronaves

**Dirigido a:**

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

**Tipo de Resultado:**

Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.

**Resultado a obtener:**

- Certificado de habilitación como organización de mantenimiento aprobado

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

1. Oficio para solicitar la certificación de Organización de Mantenimiento, emitido por, Personal natural o jurídica
2. Permiso de Operación de Actividades Conexas en caso de ser OMA Nacional
3. Formulario DGAC-F1-MIA, emitido por, DGAC - Dirección General de Aviación Civil
4. Comprobante de pago por certificación de organización de mantenimiento, emitido por, DGAC - Dirección General de Aviación Civil
5. Manual de Organización de Mantenimiento (MOM)
6. Manual del SMS
7. Lista de Capacidad y autoevaluación para cada ubicación
8. Lista de cumplimiento de la RDAC 145
9. Descripción de como la Organización de Manteamiento establece la competencia del personal
10. Programa de Instrucción inicial y continua
11. Designación y resumen ejecutivo del Personal clave

¿Cómo hago el trámite?

Previo al inicio del trámite, la compañía solicitante deberá asistir a una reunión de orientación inicial para recibir por parte de la Dirección General de Aviación Civil los requisitos para el proceso de certificación.

**Trámite Presencial**

1. Solicitar mediante Sistema Documental Quipux el inicio del proceso para obtener el certificado de la organización de mantenimiento aprobada (OMA).
2. Realizar el pago correspondiente y adjunta Factura emitida por la Dirección General de Aviación Civil.
3. Entregar los manuales y documentación establecidos en el proceso de certificación para la aplicación formal.
4. Asistir a las reuniones de trabajo para analizar y corregir las inconsistencias que se presenten en los manuales y documentación entregada.
5. Recibir aceptación de los manuales y documentación presentada.
6. Planificar con la Autoridad Aeronáutica la fase de inspección y demostración.
7. Emitir respuesta de las constataciones indicadas en el informe de inspección y demostración.

8. Recibir la notificación de la culminación de la fase de inspección y demostración con la aceptación de las acciones correctivas realizadas.
9. Recibir el certificado de organización de mantenimiento aprobada y la lista de capacidades aprobada

**Trámite en línea**

1. Ir al botón de formulario en línea
2. Llenar los campos solicitados
3. Adjuntar documentación solicitada
4. Realizar el pago en línea

**Nota:** Una vez realizado el pago en línea, continuar con el paso 3 del trámite presencial

Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: [manuel.santamaria@aviacioncivil.gob.ec](mailto:manuel.santamaria@aviacioncivil.gob.ec) (Quito) y [edison.defaz@aviacioncivil.gob.ec](mailto:edison.defaz@aviacioncivil.gob.ec) (Guayaquil)

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

Tiene un Costo:

- Certificado de organización de mantenimiento aprobada de aeronaves de 0 a 5,7 TM \$ 1.500,00 (No grava IVA)
- Certificado de organización de mantenimiento aprobada de aeronaves de más de 5,7 TM \$ 2.000,00 (No grava IVA)

El valor establecido en la Resolución 066/2010 del Consejo Nacional de Aviación Civil CNAC.

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Presencial: Dirección General de Aviación Civil  
Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto  
(+593) 2 2947400 Ext. 4900 / 4915  
Guayaquil: Av. de las Américas y José Alavedra Tama  
(+593) 2 2947400 Ext. 2030 / 2031  
Horarios de atención:  
LUN - VIE  
08:00 - 16:30

**Base Legal**

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Comunicación Institucional  
**Correo Electrónico:** [info@aviacioncivil.gob.ec](mailto:info@aviacioncivil.gob.ec)  
**Teléfono:** 022947400 ext. 5040

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	2
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0

2025 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	1
2024	08	0	1
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	02	0	2
2024	01	0	0
2023	12	0	2
2023	11	0	1
2023	10	0	2
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	1
2023	01	0	1
2022	12	0	0
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	2
2022	05	0	2
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0

2022 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	1
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	2
2021	02	0	1
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	2
2020	10	0	0
2020	09	0	3
2020	08	0	1
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	3
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	1
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	1
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0

2019 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	3 Volumen de Atenciones
2019	04	0	3
2019	03	0	3
2019	02	0	1
2019	01	0	0